



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Departamento de Contrataciones

www.qui.una.py

E - mail.: uocfcq@qui.una.py

Telefax: 595 - 21 - 7290030

CC: 1055, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 22 de agosto de 2024

DECLARACIÓN JURADA

REF: LICITACIÓN POR
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2024
"MANTENIMIENTO DE EQUIPO UPLC WATERS –
PROYECTO CONACYT SERT20-54" ID N° 451.854

Quien suscribe, **Lic. Fátima Belén Cabañas Piñanez**, con cédula de identidad civil N° 2.359.149, en representación de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, como Jefa del Departamento de Contrataciones, hace constar las razones por las cuales no se llegó a ajustarse a lo establecido en el Art. 82 **FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO** del Decreto N° 2264/24 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas", que establece: "...El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación, luego de haber suministrado toda la documentación que haya sido requerida en las bases de la contratación para el efecto. Si el oferente no lo firmare dentro de dicho plazo, por causas que le sean imputables, se podrá revocar la adjudicación, en cuyo caso se le ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta y sus antecedentes se remitirán a la DNCP. La formalización del contrato solo podrá ser concluida por la convocante, una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta...", y el Art. 3° **DEL PLAZO PARA FORMULAR PROTESTAS Y LA EMISIÓN DE CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN (CC)**, de la Resolución DNCP N° 3893/20 "Por la cual se regula la emisión de los códigos de contratación" que especifica: "...A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud..."

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación N° 13/2024, de fecha 12 de agosto del 2024, recomienda la adjudicación a la empresa **Droguería Italquímica S.A.**, por cumplir la oferta con las condiciones legales, financieras y técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar los contratos de mantenimiento de equipo, y por constituir los precios más bajos y razonables conforme a los vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la institución;

Que, en fecha 21 de agosto del corriente, se ha recibido la notificación, a través del correo electrónico, de la adjudicación de la primera etapa de la licitación de referencia;

Que, se procedió a la formalización y firma del contrato antes del tiempo establecido, por la urgencia que representa contar con el código de contratación, para que se pueda dar inicio a los trabajos y posteriores trámites que eso conlleva; informándose también, que es la única empresa que se ha presentado al proceso del llamado, por consiguiente no existe otra firma que posea interés legítimo en el mencionado llamado;

El proyecto de investigación denominado "**Fortalecimiento del Servicio de Análisis para el Etiquetado Nutricional de Alimentos a Nivel Nacional**", con código **SERT20-54**, adjudicado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) a la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, según Resolución N° 200/2021, de fecha 25 de junio de 2021, y formalizado mediante Contrato N° SERT – 03/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, poseía vigencia hasta el 26 de junio del 2022, pero a través de la Adenda N° 3 al Contrato SERT – 03/2021, de fecha 30 de abril de 2024, modifica





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Departamento de Contrataciones

www.qui.una.py
E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 - 7290030
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

la cláusula séptima – plazo de ejecución y vigencia, fue extendida dicha vigencia contractual hasta el **30 de agosto de 2024;**

Teniendo en cuenta que el proyecto de investigación precedente se encuentra próximo a finalizar, y que la presente licitación de mantenimiento de equipo tipo UPLC, es sumamente importante para obtener los resultados que los investigadores principales necesitan para poder concluir con el objeto de la investigación, se da por acreditado la excepción citada en el inciso a) que menciona que "... Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC...", trayendo a colación que, la falta de finalización del proyecto de investigación podría dañar la reputación del investigador y de la institución, afectando con eso la credibilidad académica del investigador, lo que podría tener repercusiones negativas en su carrera profesional y en su capacidad para colaborar en futuros proyectos, y a la par provocando un daño financiero a la institución pudiendo generar problemas en la obtención de futuros fondos y un impacto negativo en la relación con financiadores.

Por lo expuesto anteriormente, se encuentran acreditados los supuestos de excepción para la emisión del código de contratación antes del plazo previsto en la norma para presentar protesta, y se ruega celeridad para la emisión del mismo, con el fin de poder concluir satisfactoriamente con el proyecto de investigación adjudicado a esta institución.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.



Fátima B. Cabañas P.
Lic. Fátima B. Cabañas P.
Jefa de Contrataciones